



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

COPIA E PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 6/12

DECRETO U. DE C. Nº 91 357

VISTOS:

Que por Decreto U. de C. Nº 90-519, del 03 de octubre de 1990, se prorrogó el plazo que vencía el 30 de junio de 1990, para que los egresados de esta Universidad con algún Título o Grado obtenido antes del 1º de febrero de 1987, pudieran solicitar el Diploma respectivo cancelando el impuesto vigente, según se expresa en el Decreto U. de C. Nº 89-545, del 29 de mayo de 1989; que la Secretaría General a sugerencia de la Oficina de Títulos y Grados ha solicitado la ampliación de dicho plazo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242, del 11 de junio de 1990 y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1992, el plazo señalado en el Decreto U. de C. Nº 90-519, que venció el 30 de enero de 1991.

Transcríbese al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Sr. Jefe de la División Contabilidad y Tesorería y a la Oficina de Títulos y Grados.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 28 de noviembre de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.